

INFORME DE SUPERVISIÓN N. 01 (UNICO INFORME)
ORDEN DE COMPRA N. 109153 DE 2023

CONTRATISTA: MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A
NIT N.: N.I.T. 800028446
N. SOLICITUD COTIZACIÓN: 149559

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: “El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto “adquirir elementos de material pedagógico que contribuyan a mejorar la dotación de los colegios de la localidad de Sumapaz”.

FECHA DE PERIODO SUPERVISADO: Se recibieron los elementos el día 14 de julio 2023, con fecha de ingreso almacén 02 de agosto del 2023.

PERIODO SUPERVISADO: El periodo revisado corresponde a la entrega de elementos pedagógicos que hace referencia a lo siguiente:

INFORME DE SUPERVISIÓN:

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz adelanto la solicitud de cotización N.149559 para contratar la compra de dotaciones pedagógicas, con el siguiente objeto de la orden de compra: ““El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto “adquirir elementos de material pedagógico que contribuyan a mejorar la dotación de los colegios de la localidad de Sumapaz”. De acuerdo a la cotización realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el proveedor que ofertó mejor precio fue Manufacturas Sumapaz S.A

Las erogaciones correspondientes al pago de la Orden de Compra se realizan con cargo al siguiente rubro presupuestal:

Item	Cod.	Descripción	Cant	U Medida	Valor Unitario	Total
1	PT 799	663 Puesto administrativo de recepcion y atencion a usuarios tipo counter con silla.	2,00	Und.	4.314.617,90	8.629.235,80
2	PT 763	664 Puesto Administrativo en L con Silla	1,00	Und.	2.260.038,00	2.260.038,00
3	PT 765	666 Puesto de Trabajo Rectoría con Silla	1,00	Und.	3.081.869,27	3.081.869,27
4	PT 843	674 Archivador Aéreo	3,00	Und.	616.374,31	1.849.122,93
5	PT 844	677 Bibliobanco	2,00	Und.	719.864,12	1.439.728,24
6	PT 845	682 Casilleros Estudiantes	5,00	Und.	3.596.275,29	17.981.376,45
7	PT 788	686 Juguetero	1,00	Und.	1.232.747,48	1.232.747,48
8	PT 802	687 Kit canecas grandes.	20,00	Und.	432.223,24	8.644.464,80
9	PT 846	706 Mueble Locutor Auditorio	1,00	Und.	4.109.159,79	4.109.159,79
10	PT 847	710 Perchero Preescolar	1,00	Und.	205.458,10	205.458,10

13

Valor en Letras

SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS
PESOS M/CTE CON DIEZ CENTAVOS

SUBTOTAL	60.354.537,90
DESCUENTO	0
IVA	11.467.362,20
TOTAL DE LA OPERACIÓN	71.821.900,10

La fecha de expedición del CRP 1040 fue el 16 de mayo del 2023

La fecha de inicio de la orden de compra en la tienda virtual del Estado Colombiano fue el 09 de mayo 2023, y el acta de inicio tiene firma del 09 de junio del 2023, entregando los elementos el día 14 de julio 2023, radicando la factura el día 24 de julio 2023 y siendo ingresados en el almacén del FDRS con número de ingreso 65 Interno: 1260.

De acuerdo con lo anterior el contratista cumplió sus obligaciones de la siguiente manera:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El suscrito supervisor de apoyo para la Orden de Compra antes mencionada señala que, revisada la obligación, de la factura de dotaciones pedagógicas por Valor de \$ 71.821.900,10, correspondiente a trece (13) elementos de dotación pedagógica entregados, se establece que se ha dado cumplimiento a los compromisos suscritos en la Orden de Compra, como fueron:

1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
5. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
6. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. A informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de en calidad de arrendamiento por mora de la Entidad Compradora.
8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
9. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
10. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
11. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
12. Abstenerse de utilizar la información entregada por Colombia Compra Eficiente para cualquier fin distinto a la ejecución del Acuerdo Marco.
13. Responder ante Colombia Compra Eficiente y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de las actividades contratadas.
14. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los elementos de Material Pedagógico requeridos por las Entidades Compradoras.

2

15. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.
16. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del Acuerdo Marco.
17. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros; así como conductas contrarias a la legislación vigente por parte de las Entidades Compradoras y sus funcionarios y/o contratistas.
18. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
19. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
20. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
21. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF1
22. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
23. El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Grupos y Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.
24. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este: (i) Una vez cada seis (6) meses; (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco.
25. Nota: Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad.
26. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir elementos de Material Pedagógico por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de la misma.
27. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
28. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 29.
29. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf
30. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
31. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 18.
32. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificatorio al contrato del Acuerdo Marco.

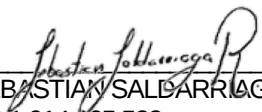
33. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
34. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
35. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
36. Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
37. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.
38. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.
39. Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.

Igualmente señalo que el contratista ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003 artículo 1° y demás normas concordantes), para lo cual allega certificado expedido por el Revisor Fiscal fechado a los 18 días del mes de julio del presente dos mil veintitrés (2023).

El proveedor de MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A presenta la factura de elementos por el valor de SETENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTI UN ML NOVECIENTOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS \$ 71.821.900,10 M/te.

Por lo anterior, el FDRS realizará un pago de SETENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTI UN MIL NOVECIENTOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS \$ 71.821.900,10 M/te, al proveedor de MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito emitir un concepto favorable con respecto a la entrega de los elementos de mobiliario y en general al cumplimiento del objeto del contrato a la fecha, nueve (09) de agosto de 2023, por parte del contratista.


SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
CC.1.014.225.583

Elaboró: Verónica Zapata Quevedo CPS 016 -2023
Revisó: Julián Andrés Carvajal Zamora CPS 021-2023

COLOMBIA COLOMBIA

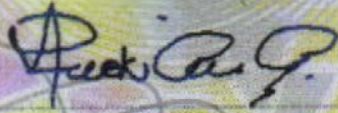
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.132.214**

CAMARGO GARCIA REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS
FERNANDO

NOMBRES


FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1968**

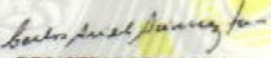
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-OCT-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00658254-M-0079132214-20150119 0042318349A 1 1633218112

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



75323-T

**FERNANDO
CAMARGO GARCIA
C.C. 79132214**

**RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/2000
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

Presidente

83692

C CARVAJAL S.A.

05/2000-24469

FIRMA DEL TITULAR

074243

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



079132214

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800028446	5	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Kilometro 6 costado sur via siberia	TENJO-CUNDINAMARCA	8966480	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	42566575	9453527723	E	2023/07/13	2023/07/12	BANCOLOMBIA	0	\$43,283,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (92 Afiliados)																							\$148,835,793	\$23,816,000			\$157,835,793	\$6,316,900			\$158,099,443	\$6,327,500			\$157,835,793	\$6,823,200	\$0	\$0	\$43,283,600		
Centro de Trabajo: 4,35 (92 Afiliados)																							\$148,835,793	\$23,816,000			\$157,835,793	\$6,316,900			\$158,099,443	\$6,327,500			\$157,835,793	\$6,823,200	\$0	\$0	\$43,283,600		
Ciudad: TENJO Depto: CUNDINAMARCA (92 Afiliados)																							\$148,835,793	\$23,816,000			\$157,835,793	\$6,316,900			\$158,099,443	\$6,327,500			\$157,835,793	\$6,823,200	\$0	\$0	\$43,283,600		
1	CC	1002395557	ACUÑA RINCON BRAYAN ALEJANDRO	X							X								X	230201	30	\$1,166,042	\$186,600	EPS017	30	\$1,166,042	\$46,700	CCF22	30	\$1,227,466	\$49,100	14-25	30	\$1,166,042	4.350%	\$50,800	30	\$0	\$0	Si	\$333,200
2	CC	1002709588	AGUILAR AMAYA IVAN ANDRES								X									230301	30	\$1,564,063	\$250,300	EPS017	30	\$1,564,063	\$62,600	CCF22	30	\$1,564,063	\$62,600	14-25	30	\$1,564,063	4.350%	\$68,100	30	\$0	\$0	Si	\$443,600
3	CC	3213956	AGUILERA AGUILERA JOSE ARISTIDES								X									230301	30	\$1,523,958	\$243,900	EPS002	30	\$1,523,958	\$61,000	CCF22	30	\$1,523,958	\$61,000	14-25	30	\$1,523,958	4.350%	\$66,300	30	\$0	\$0	Si	\$432,200
4	CC	1014286984	ALFONSO PEREZ JUAN DAVID								X									230301	30	\$2,187,687	\$350,100	EPS002	30	\$2,187,687	\$87,600	CCF22	30	\$2,187,687	\$87,600	14-25	30	\$2,187,687	4.350%	\$95,200	30	\$0	\$0	Si	\$620,500
5	CC	1074616653	ALONSO WILCHES GILMA TERESA																	230301	30	\$2,250,000	\$360,000	EPS005	30	\$2,250,000	\$90,000	CCF22	30	\$2,250,000	\$90,000	14-25	30	\$2,250,000	4.350%	\$97,900	30	\$0	\$0	Si	\$637,900
6	CC	1069736454	ANGEL VITOR ANDRES								X									230301	30	\$1,804,688	\$288,800	EPS017	30	\$1,804,688	\$72,200	CCF22	30	\$1,804,688	\$72,200	14-25	30	\$1,804,688	4.350%	\$78,600	30	\$0	\$0	Si	\$511,800
7	CC	1019123250	APARICIO GARZON IVAN DARIO								X									230301	30	\$1,268,750	\$203,000	EPS017	30	\$1,268,750	\$50,800	CCF22	30	\$1,268,750	\$50,800	14-25	30	\$1,268,750	4.350%	\$55,200	30	\$0	\$0	Si	\$359,800
8	CC	1000952435	APARICIO GARZON JOHN ALEXIS								X									230301	30	\$1,184,167	\$189,500	EPS017	30	\$1,184,167	\$47,400	CCF22	30	\$1,184,167	\$47,400	14-25	30	\$1,184,167	4.350%	\$51,600	30	\$0	\$0	Si	\$335,900
9	CC	1033368675	BALDOVINO GONZALEZ IVAN DAVID								X									231001	30	\$1,256,250	\$201,000	EPS002	30	\$1,256,250	\$50,300	CCF22	30	\$1,256,250	\$50,300	14-25	30	\$1,256,250	4.350%	\$54,700	30	\$0	\$0	Si	\$356,300
10	CC	1148944434	BALDOVINO GONZALEZ NESTOR ANDRES								X									230201	30	\$1,394,792	\$223,200	EPS002	30	\$1,394,792	\$55,800	CCF22	30	\$1,394,792	\$55,800	14-25	30	\$1,394,792	4.350%	\$60,700	30	\$0	\$0	Si	\$395,500
11	CC	1014307936	BARRERA GUZMAN CRISTIAN EDUARDO																	230301	2	\$116,667	\$18,700	EPS017	2	\$116,667	\$4,700	CCF22	2	\$116,667	\$4,700	14-25	2	\$116,667	4.350%	\$5,100	2	\$0	\$0	Si	\$33,200
12	CC	1014307936	BARRERA GUZMAN CRISTIAN EDUARDO									X								230301	28	\$1,088,889	\$174,300	EPS017	28	\$1,088,889	\$43,600	CCF22	28	\$1,088,889	\$43,600	14-25	28	\$1,088,889	0.000%	\$0	28	\$0	\$0	Si	\$261,500
13	CC	80498810	BARRERA TAPIERO MARCO AURELIO								X									25-14	30	\$3,245,313	\$519,300	EPS017	30	\$3,245,313	\$129,900	CCF22	30	\$3,245,313	\$129,900	14-25	30	\$3,245,313	4.350%	\$141,200	30	\$0	\$0	Si	\$920,300
14	CC	1069717021	BEJARANO FRANCO FERNEY								X									230301	30	\$2,275,000	\$364,000	EPS017	30	\$2,275,000	\$91,000	CCF22	30	\$2,275,000	\$91,000	14-25	30	\$2,275,000	4.350%	\$99,000	30	\$0	\$0	Si	\$645,000
15	CC	82393114	BEJARANO FRANCO HERNAN	X	X						X								X	230301	4	\$249,375	\$39,900	EPS017	4	\$249,375	\$10,000	CCF22	4	\$259,375	\$10,400	14-25	4	\$249,375	4.350%	\$10,900	4	\$0	\$0	Si	\$71,200
16	CC	80366144	BERMUDEZ CORDOBA CARLOS EDUARDO								X									230301	30	\$2,285,938	\$365,800	EPS008	30	\$2,285,938	\$91,500	CCF22	30	\$2,285,938	\$91,500	14-25	30	\$2,285,938	4.350%	\$99,500	30	\$0	\$0	Si	\$648,300
17	CC	1033371418	BOHORQUEZ ARRIETA WILVER ENRIQUE								X									230301	30	\$1,250,000	\$200,000	EPS010	30	\$1,250,000	\$50,000	CCF22	30	\$1,250,000	\$50,000	14-25	30	\$1,250,000	4.350%	\$54,400	30	\$0	\$0	Si	\$354,400
18	CC	1078368918	BULLA PINZON JORGE ENRIQUE								X									230301	30	\$1,275,000	\$204,000	EPS017	30	\$1,275,000	\$51,000	CCF22	30	\$1,275,000	\$51,000	14-25	30	\$1,275,000	4.350%	\$55,500	30	\$0	\$0	Si	\$361,500
19	CC	1002647112	CAMARGO ROCHA DIEGO ANDREY	X	X						X								X	230301	15	\$622,292	\$99,600	EPS037	15	\$622,292	\$24,900	CCF22	15	\$646,459	\$25,900	14-25	15	\$622,292	4.350%	\$27,100	15	\$0	\$0	Si	\$177,500
20	CC	1002237280	CAMPO OCAÑO MOISES DAVID	X							X									230301	26	\$1,071,792	\$171,500	EPS017	26	\$1,071,792	\$42,900	CCF22	26	\$1,071,792	\$42,900	14-25	26	\$1,071,792	4.350%	\$46,700	26	\$0	\$0	Si	\$304,000
21	CC	7319061	CANON PARRA SEGUNDO EDUWIN								X									230201	30	\$1,548,177	\$247,800	EPS008	30	\$1,548,177	\$62,000	CCF22	30	\$1,548,177	\$62,000	14-25	30	\$1,548,177	4.350%	\$67,400	30	\$0	\$0	Si	\$439,200
22	CC	1002857336	CARMONA CARMONA YULIANA																	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS037	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF22	30	\$1,400,000	\$56,000	14-25	30	\$1,400,000	4.350%	\$60,900	30	\$0	\$0	Si	\$396,900
23	CC	52783072	CARREÑO TABARES DIANA MARCELA																	230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS010	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF22	30	\$4,000,000	\$160,000	14-25	30	\$4,000,000	4.350%	\$174,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,134,000
24	CC	19266902	CARREÑO MORENO JAIME ALIRIO																	0		\$0	\$0	EPS010	30	\$4,500,000	\$180,000	CCF22	30	\$4,500,000	\$180,000	14-25	30	\$4,500,000	4.350%	\$195,800	30	\$0	\$0	Si	\$555,800
25	CC	81740582	CASTANEDA CHARLE ALFONSO								X									230301	30	\$2,028,125	\$324,500	EPS002	30	\$2,028,125	\$81,200	CCF22	30	\$2,028,125	\$81,200	14-25	30	\$2,028,125	4.350%	\$88,300	30	\$0	\$0	Si	\$575,200

26	CC	79482169	CASTILLO LEON JOSE HUMBERTO															25-14	30	\$1,540,625	\$246,500	EPS017	30	\$1,540,625	\$61,700	CCF22	30	\$1,540,625	\$61,700	14-25	30	\$1,540,625	4.350%	\$67,100	30		\$0	\$0	Si	\$437,000	
27	CC	1004005655	CASTILLO MARENTES JULIAN DAVID															230301	30	\$1,250,000	\$200,000	EPS017	30	\$1,250,000	\$50,000	CCF22	30	\$1,250,000	\$50,000	14-25	30	\$1,250,000	4.350%	\$54,400	30		\$0	\$0	Si	\$354,400	
28	CC	93344978	CONDE AROCA ERMINSO															230301	30	\$1,959,375	\$313,500	EPS002	30	\$1,959,375	\$78,400	CCF22	30	\$1,959,375	\$78,400	14-25	30	\$1,959,375	4.350%	\$85,300	30		\$0	\$0	Si	\$555,600	
29	CC	1019039129	CONTRERAS ARDILA EDWARD ANDREY															231001	30	\$1,256,250	\$201,000	EPS017	30	\$1,256,250	\$50,300	CCF22	30	\$1,256,250	\$50,300	14-25	30	\$1,256,250	4.350%	\$54,700	30		\$0	\$0	Si	\$356,300	
30	CC	1221983194	CUETO CASTRO GUSTAVO ADOLFO	X														230201	11	\$443,459	\$71,000	EPS002	11	\$443,459	\$17,800	CCF22	11	\$443,459	\$17,800	14-25	11	\$443,459	4.350%	\$19,300	11		\$0	\$0	Si	\$125,900	
31	CC	3024809	DIAZ VILLALBA ARMANDO															25-14	30	\$1,472,656	\$235,700	EPS017	30	\$1,472,656	\$59,000	CCF22	30	\$1,472,656	\$59,000	14-25	30	\$1,472,656	4.350%	\$64,100	30		\$0	\$0	Si	\$417,800	
32	CC	1000594257	DIAZ CORTES DANIEL SEBASTIAN															230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS017	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF22	30	\$1,200,000	\$48,000	14-25	30	\$1,200,000	4.350%	\$52,200	30		\$0	\$0	Si	\$340,200	
33	CC	1085171160	DIAZ MARTINEZ GRIMALDO															230301	30	\$1,250,000	\$200,000	EPS002	30	\$1,250,000	\$50,000	CCF22	30	\$1,250,000	\$50,000	14-25	30	\$1,250,000	4.350%	\$54,400	30		\$0	\$0	Si	\$354,400	
34	CC	11385590	ESCOBAR QUINTERO RUBEN DARIO															230301	30	\$2,439,063	\$390,300	EPS017	30	\$2,439,063	\$97,600	CCF22	30	\$2,439,063	\$97,600	14-25	30	\$2,439,063	4.350%	\$106,100	30		\$0	\$0	Si	\$691,600	
35	CC	11387551	FISCAL JIMENEZ FABIO															25-14	30	\$2,285,938	\$365,800	EPS017	30	\$2,285,938	\$91,500	CCF22	30	\$2,285,938	\$91,500	14-25	30	\$2,285,938	4.350%	\$99,500	30		\$0	\$0	Si	\$648,300	
36	CC	82391550	FORERO CHACON ARMANDO															25-14	30	\$3,918,750	\$627,000	EPS008	30	\$3,918,750	\$156,800	CCF22	30	\$3,918,750	\$156,800	14-25	30	\$3,918,750	4.350%	\$170,500	30		\$0	\$0	Si	\$1,111,100	
37	CC	1078369729	FORERO MACIAS BYRON STEVEN															230301	30	\$1,683,333	\$269,400	EPS017	30	\$1,683,333	\$67,400	CCF22	30	\$1,683,333	\$67,400	14-25	30	\$1,683,333	4.350%	\$73,300	30		\$0	\$0	Si	\$477,500	
38	CC	1012426481	GALEANO CUESTAS BRYAN STEVEN															230301	30	\$1,214,375	\$194,300	EPS005	30	\$1,214,375	\$48,600	CCF22	30	\$1,214,375	\$48,600	14-25	30	\$1,214,375	4.350%	\$52,900	30		\$0	\$0	Si	\$344,400	
39	CC	39622885	GOMEZ RODRIGUEZ LUZ CLEMENCIA															230301	30	\$1,841,146	\$294,600	EPS017	30	\$1,841,146	\$73,700	CCF22	30	\$1,841,146	\$73,700	14-25	30	\$1,841,146	4.350%	\$80,100	30		\$0	\$0	Si	\$522,100	
40	CC	1099217782	GONZALEZ OSPINA JOHAN ALBEIRO															230301	30	\$1,243,750	\$199,000	EPS037	30	\$1,243,750	\$49,800	CCF22	30	\$1,243,750	\$49,800	14-25	30	\$1,243,750	4.350%	\$54,200	30		\$0	\$0	Si	\$352,800	
41	CC	79051058	GONZALEZ VARGAS OMAR RICARDO															230301	30	\$1,761,719	\$281,900	EPS017	30	\$1,761,719	\$70,500	CCF22	30	\$1,761,719	\$70,500	14-25	30	\$1,761,719	4.350%	\$76,700	30		\$0	\$0	Si	\$499,600	
42	CC	1004050485	GULLOSO FLORIAN JOSE JAVIER															230301	30	\$1,244,583	\$199,200	EPS002	30	\$1,244,583	\$49,800	CCF22	30	\$1,244,583	\$49,800	14-25	30	\$1,244,583	4.350%	\$54,200	30		\$0	\$0	Si	\$353,000	
43	CC	1004507159	GULLOSO FLORIAN LUIS ANTONIO															230301	30	\$1,196,250	\$191,400	EPS002	30	\$1,196,250	\$47,900	CCF22	30	\$1,196,250	\$47,900	14-25	30	\$1,196,250	4.350%	\$52,100	30		\$0	\$0	Si	\$339,300	
44	CC	82393756	GUZMAN GRISALES PEDRO JAVIER															25-14	30	\$4,375,000	\$700,000	EPS008	30	\$4,375,000	\$175,000	CCF22	30	\$4,375,000	\$175,000	14-25	30	\$4,375,000	4.350%	\$190,400	30		\$0	\$0	Si	\$1,240,400	
45	CC	1007424481	HERNANDEZ AGUIRRE JEISSON ALBERTO	X														230301	18	\$738,292	\$118,200	EPS005	18	\$738,292	\$29,600	CCF22	18	\$738,292	\$29,600	14-25	18	\$738,292	4.350%	\$32,200	18		\$0	\$0	Si	\$209,600	
46	CC	93133087	HERRERA GALINDO JOSE FABIAN															230201	30	\$1,886,719	\$301,900	EPS017	30	\$1,886,719	\$75,500	CCF22	30	\$1,886,719	\$75,500	14-25	30	\$1,886,719	4.350%	\$82,100	30		\$0	\$0	Si	\$535,000	
47	CC	81741248	HUERFANO VILLALOBOS JULIO CESAR															230301	30	\$1,718,750	\$275,000	EPS017	30	\$1,718,750	\$68,800	CCF22	30	\$1,718,750	\$68,800	14-25	30	\$1,718,750	4.350%	\$74,800	30		\$0	\$0	Si	\$487,400	
48	CC	1069714610	JIMENEZ PALACIOS JOSE ALFREDO															230301	30	\$3,094,531	\$495,200	EPS008	30	\$3,094,531	\$123,800	CCF22	30	\$3,094,531	\$123,800	14-25	30	\$3,094,531	4.350%	\$134,700	30		\$0	\$0	Si	\$877,500	
49	CC	80177062	LARROTA ARDILA JARVIS OSWALDO															230301	30	\$1,275,000	\$204,000	EPS017	30	\$1,275,000	\$51,000	CCF22	30	\$1,275,000	\$51,000	14-25	30	\$1,275,000	4.350%	\$55,500	30		\$0	\$0	Si	\$361,500	
50	CC	39759183	LAVERDE NIVIA MERCEDES															230301	30	\$3,830,436	\$612,900	EPS005	30	\$3,830,436	\$153,300	CCF22	30	\$3,830,436	\$153,300	14-25	30	\$3,830,436	4.350%	\$166,700	30		\$0	\$0	Si	\$1,086,200	
51	CC	1025461553	LEON MORENO CARLOS JOSE	X	X													X	230301	15	\$580,000	\$92,800	EPS008	15	\$580,000	\$23,200	CCF22	15	\$600,944	\$24,100	14-25	15	\$580,000	4.350%	\$25,300	15		\$0	\$0	Si	\$165,400
52	CC	101608952	LOPEZ AHUMADA SANTIAGO ANDRES	X	X													X	230301	11	\$449,501	\$72,000	EPS017	11	\$449,501	\$18,000	CCF22	11	\$467,223	\$18,700	14-25	11	\$449,501	4.350%	\$19,600	11		\$0	\$0	Si	\$128,300
53	CC	12230184	LOZANO GUEVARA JOSE HERMINSO															25-14	30	\$1,256,667	\$201,100	EPS017	30	\$1,256,667	\$50,300	CCF22	30	\$1,256,667	\$50,300	14-25	30	\$1,256,667	4.350%	\$54,700	30		\$0	\$0	Si	\$356,400	
54	CC	18491176	LOZANO SANCHEZ RICARDO															25-14	30	\$1,895,833	\$303,400	EPS017	30	\$1,895,833	\$75,900	CCF22	30	\$1,895,833	\$75,900	14-25	30	\$1,895,833	4.350%	\$82,500	30		\$0	\$0	Si	\$537,700	
55	CC	5978954	MARIN TORRES SANTOS															25-14	30	\$2,402,344	\$384,400	EPS005	30	\$2,402,344	\$96,100	CCF22	30	\$2,402,344	\$96,100	14-25	30	\$2,402,344	4.350%	\$104,600	30		\$0	\$0	Si	\$681,200	
56	CC	93481566	MARIN TORRES UBERNEY															230301	30	\$2,355,469	\$376,900	EPS017	30	\$2,355,469	\$94,300	CCF22	30	\$2,355,469	\$94,300	14-25	30	\$2,355,469	4.350%	\$102,500	30		\$0	\$0	Si	\$668,000	
57	CC	35476462	MARTINEZ MONROY GLORIA AMPARO															230201	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS008	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF22	30	\$1,200,000	\$48,000	14-25	30	\$1,200,000	4.350%	\$52,200	30		\$0	\$0	Si	\$340,200	
58	CC	1048267310	MIRANDA CAMPO STEVEN JOSE	X														230301	26	\$1,077,834	\$172,500	EPS037	26	\$1,077,834	\$43,200	CCF22	26	\$1,077,834	\$43,200	14-25	26	\$1,077,834	4.350%	\$46,900	26		\$0	\$0	Si	\$305,800	
59	CC	1003530457	MOLINA NIETO JESSICA DAYANNA															230301	30	\$1,750,000	\$280,000	EPS017	30	\$1,750,000	\$70,000	CCF22	30	\$1,750,000	\$70,000	14-25	30	\$1,750,000	4.350%	\$76,200	30		\$0	\$0	Si	\$496,200	
60	CC	1102893302	MONTERROSA TORRES JOSE LUIS															230301	30	\$1,166,042	\$186,600	EPS008	30	\$1,166,042	\$46,700	CCF22	30	\$1,166,042	\$46,700	14-25	30	\$1,166,042	4.350%	\$50,800	30		\$0	\$0	Si	\$330,800	
61	CC	16216778	MORA TORO SEGUNDO SAMUEL															230301	30	\$1,570,833	\$251,400	EPS002	30	\$1,570,833	\$62,900	CCF22	30	\$1,570,833	\$62,900	14-25	30	\$1,570,833	4.350%	\$68,400	30		\$0	\$0	Si	\$445,600	

62	CC	1010136787	MURILLO SERNA CARLOS ANDRES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
----	----	------------	-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800028446	5	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Kilometro 6 costado sur via siberia	TENJO-CUNDINAMARCA	8966480	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	42566575	9453527723	E	2023/07/13	2023/07/12	BANCOLOMBIA	0	\$43,283,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				90	\$23,816,000	\$0	\$0	\$23,816,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$597,000	\$0	\$0	\$597,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	\$5,063,900	\$0	\$0	\$5,063,900	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	63	\$16,019,600	\$0	\$0	\$16,019,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	\$2,135,500	\$0	\$0	\$2,135,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				92	\$6,823,200	\$0	\$0	\$6,823,200	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	92	\$6,823,200	\$0	\$0	\$6,823,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				92	\$6,327,500	\$0	\$0	\$6,327,500	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	92	\$6,327,500	\$0	\$0	\$6,327,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				92	\$6,316,900	\$0	\$0	\$6,316,900	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$17,100	\$0	\$0	\$17,100	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	11	\$949,000	\$0	\$0	\$949,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$646,200	\$0	\$0	\$646,200	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	46	\$2,887,200	\$0	\$0	\$2,887,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$251,900	\$0	\$0	\$251,900	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	17	\$920,400	\$0	\$0	\$920,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	\$645,100	\$0	\$0	\$645,100	
TOTAL				92	\$43,283,600	\$0	\$0	\$43,283,600	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta la factura presentada por el contratista **MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A**, la entrega de los elementos el día 14 de julio 2023, con ingreso almacén del FDRS el día 02 de agosto 2023, se evidencia el cumplimiento de los términos contratados y los resultados obtenidos, de esta manera una vez realizada la revisión de la factura, se autoriza el pago correspondiente a:

Factura de insumos de mobiliario por Valor de \$ 71.821.900,10 fecha: 24/07/23

Contrato y fecha de emisión: Orden de compra **109153** fecha 09/05/23

Tipo de Contrato: Orden de compra – Colombia Compra Eficiente

Contratista: MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A

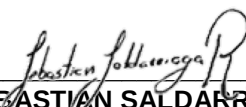
Cédula o NIT N.I.T. 800028446

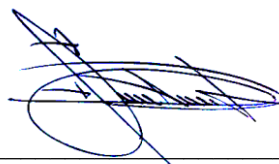
Objeto de la orden de compra: “El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto ¿adquirir elementos de material pedagógico que contribuyan a mejorar la dotación de los colegios de la localidad de Sumapaz”.

Plazo de Ejecución: 90 días
Fecha de iniciación: 09 DE JUNIO DE 2023
Fecha de Terminación: 08 de septiembre 2023
Prórroga(s): N/A
Nueva Fecha de Terminación: N/A
Valor inicial pactado: \$ 71.821.900,10
Valor Adicional: N/A
Valor a pagar: \$ 71.821.900,10
Periodo de cobro: julio 2023
Fecha de cobro: agosto de 2023

En constancia se firma a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Interventor o Supervisor,


SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
CC.1.014.225.583
SUPERVISOR


JULIAN ANDRES CARVAJAL
C.C 9.77.381
APOYO A LA SUPERVISION

Proyecto Veronica Zapata 
Reviso Julian Andres Carvajal 

Certificado Bancario

Jueves, 29 de junio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MANUFACTURAS SUMAPAZ SA identificado(a) con NIT 800028446, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	60173027308	2011/08/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL
DE SUMAPAZ
GENERAR ORDEN DE PAGO CON LAS SIGUIENTES
CARACTERISTICAS PROYECTO No 1585
VIGENCIA 2023
AGOSTO 2023

Datos del Beneficiario	NIT	Banco/ Cuenta/No. / Clase	Datos del Compromiso	Nombre del Interventor	Detalle	CDP	CRP	Valor	Fecha Límite radicación Tesorería Distrital
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	N.I.T. 800028446	Banco BANCOLOMBIA cuenta corriente No. 60173027308	Orden de compra <u>109153</u>	FDR SUMAPAZ	Dotaciones pedagógicas por Valor de \$ 71.821.900	869 – 2023	1040-2023	\$ 71.821.900	Agosto-23
TOTAL								\$ 71.821.900	

Elaboró: Verónica Zapata Quevedo CPS 016 -2023

Revisó: Julián Andrés Carvajal Zamora CPS 021-2023



FECHA DESP:	JULIO	12	2023	NIT.:	899.999.061-9
SEÑORES:	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			TEL:	3385590
DIRECCION:	CR 30 # 25 - 90 P1			CIUDAD / DPTO	BOGOTÁ
SITIO DE ENTREGA:					
LUGAR DE ENTREGA:	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON			MUNIC.	BOGOTA
DIRECCION:	VEREDA AURAS, CORREGIMIENTO NAZARETH, LOCALIDAD 20 DEL SUMAPAZ			DPTO	BOGOTÁ
AUTORIZADO	DEYSY VERONICA ZAPATA QUEVEDO			CEL.	311 527 6429
SUPERVISOR:	SEBASTIAN SILDARRIAGA RIVERA			CEL.	317 434 3173
LOGISTICA TERRESTRE:					
TRANSPORT.	MANUFACTURAS SUMAPAZ S. A.		COORD. LOGISTICA:	MARCO A. BARRERA TAPIERO	
PLACA:	JUY - 786		CEDULA:	80498810 DE FUSAGASUGÁ	
VEHICULO:	CAMION FRR CHEVROLETH BLANCO		CELULAR:	317 - 429 44 09	
CONDUCTOR:	MARCO AURELIO BARRERA TAPIERO C. C. 80.498.810 Cel. 317- 4294409				
ORDEN DE COMPRA No 109153					
DESPACHAMOS A UD(S) LOS SIGUIENTES ARTICULOS:					
CANT.	DETALLE / PRODUCTOS				
	ITEM 663: CONJUNTO				
2	PUESTO ADMINISTRATIVO DE RECEPCION Y ATENCION A USUARIOS TIPO COUNTER CON SILLA				
	ITEM 664: CONJUNTO				
1	PUESTO ADMINISTRATIVO EN L CON SILLA				
	ITEM 666: CONJUNTO				
1	PUESTO DE TRABAJO RECTORIA CON SILLA				
	ITEM 674: PRODUCTO				
3	ARCHIVADOR AEREO				
	ITEM 677: PRODUCTO				
2	BIBLIOBANCO				
	ITEM 682: PRODUCTO				
5	CASILLEROS ESTUDIANTES				
	ITEM 686: PRODUCTO				
1	JUGUETERO				
	ITEM 687: PRODUCTO				
20	KIT CANECAS GRANDES				
	ITEM 706: PRODUCTO				
1	MUEBLE LOCUTOR AUDITORIO				
	ITEM 710: PRODUCTO				
1	PERCHERO PREESCOLAR				
	ITEM 715: PRODUCTO				
2	SILLA ERGONOMICA				



AUTOP. MEDELLIN, KM. 6, COSTADO SUR
TENJO - CUNDINAMARCA
P.B.X: 601-8966480 / CEL. 316-412 06 93
Info@manufacturassumapaz.com

REMISION No.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	23-001
--	--------

FECHA DESP:	JULIO	12	2023	NIT.:	899.999.061-9
SEÑORES:	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			TEL:	3385590
DIRECCION:	CR 30 # 25 - 90 P1			CIUDAD / DPTO	BOGOTÁ
SITIO DE ENTREGA:					
LUGAR DE ENTREGA:	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON			MUNIC.	BOGOTA
DIRECCION:	VEREDA AURAS, CORREGIMIENTO NAZARETH, LOCALIDAD 20 DEL SUMAPAZ			DPTO	BOGOTÁ
AUTORIZADO	DEYSY VERÓNICA ZAPATA QUEVEDO			CEL.	311 527 6429
SUPERVISOR:	SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA			CEL.	317 434 3173
LOGISTICA TERRESTRE:					
TRANSPORT.	MANUFACTURAS SUMAPAZ S. A.		COORD. LOGISTICA:	MARCO A. BARRERA TAPIERO	
PLACA:	JUY - 786		CEDULA:	80498810 DE FUSAGASUGÁ	
VEHICULO:	CAMION FRR CHEVROLETH BLANCO		CELULAR:	317 - 429 44 09	
CONDUCTOR:	MARCO AURELIO BARRERA TAPIERO C. C. 80.498.810 Cel. 317- 4294409				

ORDEN DE COMPRA No 109153**DESPACHAMOS A UD(S) LOS SIGUIENTES ARTICULOS:**

CANT.	DETALLE / PRODUCTOS		
	ITEM 721: PRODUCTO		
150	SILLA PLASTICA COMERDOR		
	ITEM 722: PRODUCTO		
100	SILLA PLASTICA PARA COMERDOR DE PRIMERA INFANCIA		
289	TOTAL CANTIDAD DE MUEBLES		
	MANUAL DE USO, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL MOBILIARIO.	1	
*	NOTA: MEDIDAS, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES SEGÚN MANUAL DE DOTACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SUS ACTUALIZACIONES, Y LO AUTORIZADO PARA ESTA ORDEN DE COMPRA.		

OBSERVACIONES: ENTREGA TOTAL PARA ESTA SEDE
MOBILIARIO NUEVO, ENTREGADO EN PERFECTO ESTADO DE CALIDAD Y CANTIDAD.

DESPACHADO POR:

MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A
PBX: 601-896 64 80
CEL: 316-4120693

TRANSPORTADO POR:

MANUFACTURAS SUMAPAZ S. A.
NIT. 800.028.446 - 5

RECIBIDO A SATISFACCION POR:

NOMBRE: Verónica Zapata
C.C. 1022996683
CARGO: Contabilista FDRS
TEL/CEL: 3115276429

RECIBIDO A SATISFACCION POR:

NOMBRE: Sandra Milera Diaz
C.C. 201824935
CARGO: Pbx. Administrativo
TEL/CEL: 3104619799

NOMBRE:

C. C.

CARGO:

TEL/CEL:



Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1001040019	NIT	800028446	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	OC 109153 2023	3000596396	002	25-ago-23	25-ago-23	PAGADA	28-ago-23	5001400217	Transferencia Giradora	71.821.900	67.926.619	60173027308 CORRIENTE Bancolombia SA		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000596396	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	60.354.538	666.314
	RETEIVA 15%	15.0000	11.467.362	1.720.104
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	60.354.538	1.508.863
	TOTAL DESCUENTOS			3.895.281

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000596396	5000505232	001	10	1-100-I079	2023

	06-sep-23 11:23:41
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.



Nit 800028446 5

Factura Electrónica De Venta
FEMS No. 476

Resolución de Facturación DIAN No. 18764051767199 del
14 Julio de 2023 Autorizada del N° FEMS 317 Hasta el 1000
Facturación Electronica

IVA Régimen Común

ACTIVIDAD ECONOMICA 3110

SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE TENJO, SI USTED NO
PERTENECE A ESTE MUNICIPIO POR FAVOR ABSTÉNGASE DE
EFECTUAR RETENCIONES POR ESTE CONCEPTO.

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
NIT	899999061 9
DIRECCIÓN	CRA 30 25 90 P1
CIUDAD	TELÉFONO
Bogota D.C.	3385590
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
24/07/2023	23/08/2023

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	Credito

Item	Cod.	Descripción	Cant	U Medida	Valor Unitario	Total
1	PT 799	pts02-- 663 Puesto administrativo de recepcion y atencion a usuarios tipo counter con silla.	2,00	Und.	4.314.617,90	8.629.235,80
2	PT 763	pts02--664 Puesto Administrativo en L con Silla	1,00	Und.	2.260.038,00	2.260.038,00
3	PT 765	pts02--666 Puesto de Trabajo Rectoría con Silla	1,00	Und.	3.081.869,27	3.081.869,27
4	PT 843	pts02--674 Archivador Aéreo	3,00	Und.	616.374,31	1.849.122,93
5	PT 844	pts02-- 677 Bibliobanco	2,00	Und.	719.864,12	1.439.728,24
6	PT 845	pts02-- 682 Casilleros Estudiantes	5,00	Und.	3.596.275,29	17.981.376,45
7	PT 788	pts02-- 686 Juguetero	1,00	Und.	1.232.747,48	1.232.747,48
8	PT 802	pts02--687 Kit canecas grandes.	20,00	Und.	432.223,24	8.644.464,80
9	PT 846	pts02-- 706 Mueble Locutor Auditorio	1,00	Und.	4.109.159,79	4.109.159,79
10	PT 847	pts02-- 710 Perchero Preescolar	1,00	Und.	205.458,10	205.458,10

13

Valor en Letras

SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS
PESOS M/CTE CON DIEZ CENTAVOS

SUBTOTAL	60.354.537,90
DESCUENTO	0
IVA	11.467.362,20
TOTAL DE LA OPERACIÓN	71.821.900,10

Firma Responsable_____

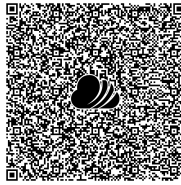
Recibido Por_____

AUTOPISTA MEDELLIN KM 6 COSTADO SUR VIA SIBERIA Teléfono 8966480

Correo Electrónico info@manufacturassumapaz.com

Con esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008)

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica



Nit 800028446 5

Factura Electrónica De Venta
FEMS No. 476

Resolución de Facturación DIAN No. 18764051767199 del
14 Julio de 2023 Autorizada del N° FEMS 317 Hasta el 1000
Facturación Electrónica

IVA Régimen Común

ACTIVIDAD ECONOMICA 3110

SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE TENJO, SI USTED NO
PERTENECE A ESTE MUNICIPIO POR FAVOR ABSTÉNGASE DE
EFECTUAR RETENCIONES POR ESTE CONCEPTO.

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
NIT	899999061 9
DIRECCIÓN	CRA 30 25 90 P1
CIUDAD	TELÉFONO
Bogota D.C.	3385590
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
24/07/2023	23/08/2023

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	Credito

Item	Cod.	Descripción	Cant	U Medida	Valor Unitario	Total
11	PT 757	pts02--715 Silla Ergonómica	2,00	Und.	514.406,02	1.028.812,04
12	PT 759	pts02--721 Silla Plástica Comedor	150,00	Und.	51.745,48	7.761.822,00
13	PT 848	pts02-- 722 Silla Plástica para Comedor de Primera Infancia	100,00	Und.	21.307,03	2.130.703,00
		*TOTAL ORDEN DE COMPRA 109153				
		*MEDIDAS CARACTERISTICAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES, SEGÚN MANUAL DE DOTACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SUS ACTUALIZACIONES Y LAS AUTORIZADAS PARA ESTA ORDEN.				

13

Valor en Letras

SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS
PESOS M/CTE CON DIEZ CENTAVOS

SUBTOTAL	60.354.537,90
DESCUENTO	0
IVA	11.467.362,20
TOTAL DE LA OPERACIÓN	71.821.900,10

Firma Responsable_____

Recibido Por_____

AUTOPISTA MEDELLIN KM 6 COSTADO SUR VIA SIBERIA Teléfono 8966480

Correo Electrónico info@manufacturassumapaz.com

Con esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008)

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDRS – equipo de educación

FECHA: 14 julio del 2023 VIRTUAL: PRESENCIAL: X LUGAR (En caso de ser presencial): Colegio Campestre Jaime Garzón (Auras- Sumapaz)
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Recibo de dotación pedagógica por parte del proveedor Manufacturas Sumapaz S.A– OC 109153 - 2023

HORA DE INICIO: 11:30 A.M. HORA DE FINALIZACIÓN: 40:30 P.M.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN					ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Jaime Alirio Carreño Moreno			X							MANUFACTUR AS SUMAPAZ S.A	info@manufacturassumapaz.com	+57 1 8966480	
Verónica Zapata			X							FDRS	devsy.zapata@gobiernobogota.gov.co	3115276429	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Por medio de la presente acta el equipo del FDRS del área de educación, recibe al proveedor de Manufacturas Sumapaz S.A, los siguientes elementos de Mobiliario, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas en perfecto estado y calidad.

No.	Artículo	Ítem	Detalle
1	PRODUCTO	6 87 Kit canecas grandes	Conjunto de tres (3) canecas con capacidad entre 48 y 55 litros para separar papel, residuos orgánica, plástico y vidrio. Empotradas en estructura de acero que garantice su conjunto, sistema de marcación mediante rotulo tipo cenefa que indique la disposición adecuada de los residuos.
2	CONJUNTO	664 puesto administrativo en L con silla	Escritorio administrativo con superficie de retorno para uso de equipos de cómputo y manejo de papelería, acompañada de silla neumática, ergonómica para adultos, giratoria y con ruedas. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar.
3	PRODUCTO	677 Bibliobanco	Mueble de almacenamiento y organización de los recursos educativos para cada aula de clase, con sistema de cierre y chapa de seguridad administrado por los docentes.
4	PRODUCTO	686 juguetero	Mueble para almacenamiento de material didáctico al alcance de los niños y niñas de primera infancia. Dividido en dos módulos con puertas, entrepaños y canastillas plásticas. Se facilita su movilidad dentro de las aulas al contar con ruedas con sistema de freno.
5	PRODUCTO	715 silla Ergonómica	Silla neumática ergonómica para adultos, giratoria, con ruedas ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar.
6	PRODUCTO	722 silla plástica para comedor de primera infancia.	Silla plástica para comedor. Los módulos de asiento espaldar deben estar contruidos con superficie de doble curvatura que se adapten a la antropometría de los niños de educación preescolar.
7	PRODUCTO	710 perchero preescolar	Repisa perchero de pared con cuatro (4) pines, con divisiones para la organización de elementos.
8	PRODUCTO	721 Silla plástica comedor	Silla plástica para comedor. Los módulos de asiento espaldar deben estar contruidos con superficie de doble curvatura y brazos que se adapten a la antropometría de un adulto.
9	PRODUCTO	682 Casilleros estudiantes	Mueble de almacenamiento tipo casillero que permita almacenar los objetos personales de la comunidad educativa (estudiantes) con sistema de cierre y chapa de seguridad.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

10	PRODUCTO	674 Archivador Aéreo	Archivador Aéreo ubicado en el área de las oficinas para almacenamiento de carpetas u otros accesorios, instalado de manera funcional y practica que permita ganar espacio utilizando las paredes y la altura para los lugares propicios. Se conforma de dos espacios cada uno con puerta – brazos neumáticos, manija y chapa de seguridad.
11	PRODUCTO	706 Mueble locutor auditorio	Mesa de interlocución de fácil movilidad ideal para salas polivalentes y/o emisoras.
12	CONJUNTO	666 Puesto de trabajo rectoría con silla	Escritorio de rectoría con superficie de retorno y credencia para uso de equipos de cómputo y manejo de papelería, acompañada de silla neumática, ergonómica para adultos, giratoria y con ruedas. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar y apoyacabezas
13	CONJUNTO	663 puesto administrativo de recepción y atención a usuarios tipo counter con silla.	Escritorio administrativo con superficie de retorno para uso de equipos de cómputo, manejo de papelería, recepción y atención de usuarios. Acompañado de silla neumática, ergonómica para adultos, giratoria y con ruedas. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar.
14	CONJUNTO	663 Puesto administrativo de recepción y atención a usuarios tipo counter con silla.	Escritorio administrativo con superficie de retorno para uso de equipos de cómputo, manejo de papelería, recepción y atención de usuarios. Acompañado de silla neumática, ergonómica para adultos, giratoria y con ruedas. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN: No aplica

Evidencias:





Elaborada por: Verónica Zapata – Contratista FDR

[Handwritten signature]

Fecha de la próxima reunión: N/A

Lugar de la próxima reunión: N/A

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 20 ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 65 **Interno:** 1260 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 02 agosto 2023 **ORDEN COMPRA DE CONTRATO** **Número doc. soporte:**
Documento soporte: 1091532023 **Fecha doc. soporte:** 02 agosto 2023 NIT 800028446 MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.
Proveedor: FACTURA **Número doc. remisión:** 476 **Fecha doc. remisión:** 24 julio 2023
Documento remisión: OMAR SUAREZ SOTELO **Dependencia solicitante:** 1220320000000 ALMACEN
Encargado de bodega:
Observaciones: COMPRA DE MUEBLES DE OFICINA, ARCHIVOS, PUESTOS DE TRABAJO, CASILLEROS, PERCHERO ESCOLAR SEGUN OC-109153-

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	802	SUPERFICIE PARA PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD	2	1-5-10-37-01	5.134.394,00	10.268.788,00
2	802	SUPERFICIE PARA PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD	1	1-5-10-37-01	2.689.445,00	2.689.445,00
3	802	SUPERFICIE PARA PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD	1	1-5-10-37-01	3.667.424,00	3.667.424,00
4	1692	PASTA DATA RANK PLUS ARCHIVO	UNIDAD	3	1-5-10-90-01	733.485,00	2.200.455,00
5	3886	MUEBLE ORGANIZADOR DE MATERIAL Y JUGUETES	UNIDAD	2	1-5-10-90-01	856.638,00	1.713.276,00
6	3886	MUEBLE ORGANIZADOR DE MATERIAL Y JUGUETES	UNIDAD	5	1-5-10-90-01	4.279.567,00	21.397.835,00
7	1372	KIT DIDACTICO NIÑO	UNIDAD	1	1-5-10-90-01	1.466.969,00	1.466.969,00
8	3881	PUNTO ECOLOGICO	UNIDAD	20	1-5-10-90-01	514.345,00	10.286.900,00
9	2383	MESA DE TRABAJO	UNIDAD	1	1-5-10-90-01	4.889.899,00	4.889.899,00
10	4197	PERCHERO	UNIDAD	1	1-5-10-90-01	244.495,00	244.495,00
11	1880	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS	UNIDAD	2	1-5-10-90-01	612.143,00	1.224.286,00
12	912	SILLA PLASTICA SIN BRAZO	UNIDAD	150	1-5-10-90-01	61.577,00	9.236.550,00
13	913	SILLA PLASTICA NIÑO	UNIDAD	99	1-5-10-90-01	25.355,00	2.510.145,00
14	913	SILLA PLASTICA NIÑO	UNIDAD	1	1-5-10-90-01	25.433,00	25.433,00
Total elementos de consumo:							71.821.900



OMAR SUAREZ SOTELO

Responsable recibe

Av. Calle 6 No. 32A - 85 Telefono:

3753205 - 3753206

www.sumapaz.gov.co

Fecha de Generación: 10 de agosto de 2023



SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora:
Numero Egreso:
Documento soporte:
Funcionario solicitante:
Encargado de bodega:
Observaciones:

20 ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
90
2023
COMPROBANTE
899999061 Secretaria De Educacion Distrital
Omar Suarez Sotelo

Tipo de egreso:
Estado Egreso:
Numero Doc Soporte:
Dependencia solicitante:

SALIDA_INVERSION_SALUD
APROBADO
1260
99999999999999 SIN UBICACION 79369745

Vigencia Egreso: 2023
Vigencia Doc: 2023
Fecha Egreso: 02 agosto
Fecha Doc Sop: 02 agosto 2023

Salida De Elementos Segun Oc-109153, Material Pedagogico Colegio Campestre Jaime Garzon (Auras-Sumapaz)

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
802	SUPERFICIE PARA PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD	2	5.134.394,00	10.268.788,00
802	SUPERFICIE PARA PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD	1	2.689.445,00	2.689.445,00
802	SUPERFICIE PARA PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD	1	3.667.424,00	3.667.424,00
1692	PASTA DATA RANK PLUS ARCHIVO	UNIDAD	3	733.485,00	2.200.455,00
3886	MUEBLE ORGANIZADOR DE MATERIAL Y JUGUETES	UNIDAD	2	856.638,00	1.713.276,00
3886	MUEBLE ORGANIZADOR DE MATERIAL Y JUGUETES	UNIDAD	5	4.279.567,00	21.397.835,00
1372	KIT DIDACTICO NIÑO	UNIDAD	1	1.466.969,00	1.466.969,00
3881	PUNTO ECOLOGICO	UNIDAD	20	514.345,00	10.286.900,00
2383	MESA DE TRABAJO	UNIDAD	1	4.889.899,00	4.889.899,00
4197	PERCHERO	UNIDAD	1	244.495,00	244.495,00
1880	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS	UNIDAD	2	612.143,00	1.224.286,00
912	SILLA PLASTICA SIN BRAZO	UNIDAD	150	61.577,00	9.236.550,00
913	SILLA PLASTICA NIÑO	UNIDAD	99	25.355,00	2.510.145,00
913	SILLA PLASTICA NIÑO	UNIDAD	1	25.433,00	25.433,00
				Total:	71.821.900

Resumen de Cuentas			
Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
Totales:			



Omar Suarez Sotelo
Responsable Entrega

Secretaria De Educacion Distrital

Responsable Recibe



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

FONDO LOCAL DE DESARROLLO RURAL SUMAPAZ

CONTRATO DE SUMINISTROS CSU- 109153-2023

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION – COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON LOCALIDAD DE SUMAPAZ

ENTREGAS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

En Bogotá D.C. localidad N° 20 de Sumapaz; hoy 08 de agosto del 2023, en las instalaciones del Colegio Campestre Jaime Garzón I.E.D. sede “Auras” se reúnen el equipo de educación del **FONDO LOCAL DE DESARROLLO RURAL SUMAPAZ** y los representantes del **COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON I.E.D.**, para suscribir el ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION, del mobiliario adquirido y entregado con el contrato de CONTRATO DE SUMINISTROS CSU-109153-2023 cuyas condiciones se escriben a continuación;

Se hace entrega de los siguientes elementos pedagógicos en el marco del proyecto 1586 “Dotaciones didácticas y pedagógicas para mejores colegios”

ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO X UND. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
KIT CANECAS GRANDES	20 x 3	\$ 514.345,66	\$ 10.286.913,11
PUESTO ADMINISTRATIVO SENCILLO CON SILLA EN L	1	\$ 2.689.445,22	\$ 2.689.445,22
BIBLIOBANCO	2	\$ 856.638,30	\$ 1.713.276,60
JUGUETERO	1	\$ 1.466.969,50	\$ 1.466.969,50
SILLA ERGONOMICA	2	\$ 612.143,16	\$ 1.224.286,33
SILLA PLÁSTICA COMEDOR primera infancia	100	\$ 25.355,37	\$ 2.535.536,57
PERCHERO PREESCOLAR	1	\$ 244.495,14	\$ 244.495,14
SILLA COMEDOR CON BRAZOS	150	\$ 61.577,12	\$ 9.236.568,18
CASILLEROS ESTUDIANTES	5 x 20	\$ 4.279.567,60	\$ 21.397.837,98
ARCHIVADOR AEREO	3	\$ 733.485,43	\$ 2.200.456,29





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

MUEBLE LOCUTOR AUDITORIO	1	\$ 4.889.900,15	\$ 4.889.900,15
PUESTO DE TRABAJO RECTORIA CON SILLA	1	\$ 3.667.424,43	\$ 3.667.424,43
PUESTO ADMINISTRATIVO DE RECEPCION Y ATENCION A	2	\$ 5.134.395,30	\$ 10.268.790,60
TOTAL			\$ 71.821.900,10

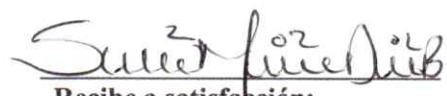
Por parte del apoyo a la supervisión se realiza acompañamiento en la entrega y revisión de los bienes relacionados en la presente acta, recordando a los representantes de la institución educativa el deber de dar cumplimiento sobre el buen uso y cuidado de los bienes



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dejando así constancia que los bienes fueron entregados y recibidos en su totalidad, en buen estado y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas pactadas.


Recibe a satisfacción:
Colegio Campestre Jaime Garzón I.E.D.
Fernando Gutiérrez
CC. 3129735
Rector


Recibe a satisfacción:
Colegio Campestre Jaime Garzón
Sandra Milena Díaz
CC. 20824935
Auxiliar administrativo y de almacén


Entrega:
Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz
Equipo de educación
Verónica zapata
CC. 1.022.996.683
Contratista FDRS / CPS-016-2023